

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

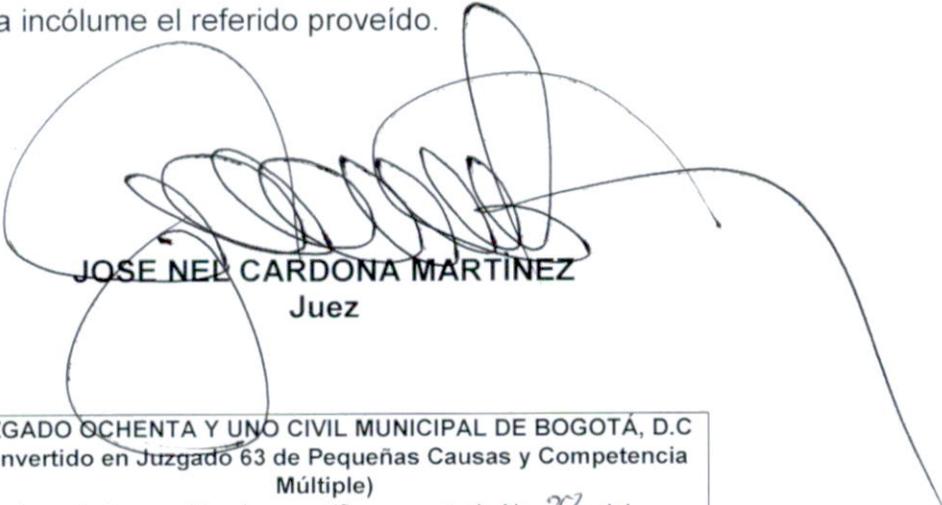
10 1 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0028300

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con el art. 286 del C.G.P.,  
procede el Despacho a corregir el auto de fecha 04 de junio de 2021, en el sentido  
de indicar que se debe oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
Socorro (Santander), y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el referido proveído.

**Notifíquese**

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 28 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

10 4 ABR. 2022